

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

23 de mayo de 1979

ACTA DE No 145

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Dr. Federico Vargas P.
Ing. Walter Sagot C.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya G.

-Se inicia la sesión a las 8:10 a.m.-

ARTICULO I.- INFORME RECTOR.-

1.1.- Visita a la Universidad de Delaware.-

Como ya saben ustedes, el principal objeto del viaje fue tratar de formalizar la ayuda que la Universidad de Delaware está dispuesta a brindar a la UNED. Vieron cosas muy interesantes, tanto en el terreno de la computación aplicada a la enseñanza como en el de otros modernos tipos de ayuda audiovisuales. Vieron en aplicación un sistema telefónico que permite al tutor dar explicaciones a un grupo de estudiantes, que está combinado con un carrusel de diapositivas con sonido incorporado. Este es un sistema sencillo que sin mayor dificultad puede ser aplicado en la UNED; para esto sería necesario, eso sí, que el ICE nos instalara líneas directas entre la sede central y los Centros Académicos. El sistema no resulta tan caro si consideramos que nos permitiría poner a operar desde aquí, para todo el país, unos cuantos tutores de primera línea; eso podría abaratar los costos y mejoraría la calidad de la enseñanza.

En el otro aspecto, el de la computación aplicable a la enseñanza, los Estados Unidos como se sabe, nos llevan una enorme ventaja. En realidad, creemos que el intentar importar una tecnología que por ser tan avanzada no se adaptaría a la realidad del desarrollo nacional, no sería practicable ni afortunado. Sin embargo, hay fórmulas intermedia que podrían tener resultados positivos.

A continuación el Rector suministra detalles sobre computadoras muy modernas que tuvieron oportunidad de ver funcionando; estas máquinas indican al estudiante cuáles son las lagunas o la apreciación incorrecta que tenga en el tema. Ciertas disciplinas tales como las matemáticas o los idiomas son especialmente aptas para este tipo de programación. Es indudable que los estudiantes norteamericanos que puedan disfrutar de este tipo de ayuda en su aprendizaje, disponen de un medio que se los facilita enormemente. El que el estudiante logre ya establecer prácticamente un diálogo con la máquina, marca en este momento el punto más avanzado en cuanto a la computación aplicada al campo didáctico se refiere.

El servicio de este tipo que pudieron apreciar, se brinda ininterrumpidamente a los estudiantes, desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche, aunque después de esa hora también existe la posibilidad de efectuar consultas. Como se ve, el sistema se usa a un ritmo muy intenso.

La Universidad de Pensilvania tiene un sistema más modesto, que aplica la computación básicamente a la evaluación, según el nivel de cada estudiante. Los resultados obtenidos por el alumno van siendo registrados y además, son puestos en conocimiento del interesado en un período relativamente muy breve, de 24 horas máximo, si se tiene en cuenta el gran volumen de estudiantes que normalmente hace uso de estos servicios. La computadora analiza los resultados y el comportamiento global por curso, tipo de estudiante, tema, etc. Por ser un sistema más modesto, tal vez podríamos nosotros pensar en aplicarlo en un período más o menos corto, pues el manejo de la evaluación se complicaría enormemente al llegar a contar la UNED con un número muy grande de estudiantes.

Para ciertos cursos tales como los de enfermería, donde la imagen es muy importante, se podría emplear el sistema de videocassettes, en la misma forma en que ellos lo tienen organizado, con teleconferencias y ayuda audiovisuales.

DR. ZELAYA: A propósito del sistema de teleconferencias, él ha estado recabando opiniones de diversos especialistas en docencia y ello opinan que los beneficios que se podrían lograr con ese sistema en relación con lo que podría ser el sistema de tutoría telefónica, o a través de la radio o la televisión, no son significativos. La primera dificultad de la teleconferencia, es que significa forzoso desplazamiento del estudiantes hacia el Centro Académico; además, la cobertura es limitada a las personas que puedan estar en el Centro Académico. En cambio el sistema de tutoría telefónica aplicada a la radio o televisión alcanza a los estudiantes en el sitio en que se encuentren y llega además al público en general. Por otra parte, el Dr. Celedonio Ramírez señala que su experiencia es que una sola pregunta del estudiante a su tutor consume un tiempo de 30 a 40 minutos aproximadamente, por lo que nada haríamos con tener a otros estudiantes esperando que este tiempo transcurra para poder formular ellos sus preguntas.

RECTOR: El último aspecto que señala el Dr. Zelaya como desfavorable para la tutoría telefónica, podría obviarse dando instrucciones precisas a los usuarios del sistema, para que éste pueda ser más racionalmente usado.

Dejando de lado la mala educación que hay en Costa Rica sobre el uso del teléfono, no cabe duda de la diferencia que hay entre una cinta de "cassette" o un señor hablando por radio y la posibilidad de establecer diálogo y verdadera comunicación entre el tutor y su alumno.

La Universidad de Delaware logró financiar el viaje nuestro mediante lo que se llama el Título XII, que es una resolución del gobierno de los Estados Unidos para ofrecer ayuda a los países pobres en aspectos muy concretos del desarrollo.

En cuanto a las posibilidades de ayuda, el viaje fue muy activo. Visitamos en Washington la sede de la O.E.A, cosa que era de gran importancia porque los patrocinadores de nuestro viaje necesitaban oír la opinión que le merece la UNED a la Organización de Estados Americanos. Al respecto nos entrevistamos con don Raúl Allard que es uno de los principales funcionarios en lo relativo a educación y tan él como otros funcionarios hicieron elogios sin reservas de nuestras actividades. Esto será decisivo para la obtención de recursos. Se visitaron también las oficinas centrales del Título XII, con el objetivo de recabar información sobre posibles ayudas y las oficinas de la A.I.D. Ahí se nos aclaró sobre los procedimientos a seguir para la obtención de recursos. Además durante el viaje vistamos personeros de la fábrica de chocolates que tiene una fundación que podría brindarnos algún respaldo económico. Fue también de gran importancia la visita al señor W.W.Leart, persona de influencia en el estado de Delaware y quien patrocina muchas actividades de interés cultural o ayuda a conseguir seguros.

Sí es muy posible que el Título XII financie la venida a Costa Rica de algunos expertos que puedan asesorarnos en la preparación de un proyecto de ayuda que se dirigiría a cualquiera de estas instituciones internacionales o a otras fundaciones de los Estados Unidos.

Uno de los principales personeros de una importante fundación, nos manifestó que ellos consideran primordial el entrenar gente que pueda hacerse cargo de los procesos de automatización que a su juicio serán cada vez más importantes y frecuentemente en el futuro de países como el nuestro; también se le manifestó el temor de que Costa Rica se esté quedando muy atrás en lo relativo a satélites, al punto de que se le encargó transmitir personalmente estas inquietudes al señor Presidente de la República, cosa que hará con mucho gusto, aunque no cree que la UNED pueda dedicarse muy de lleno a problemas de esta índole.

Estos serían, a grandes rasgos, los aspectos más importantes de la visita que en unión del Dr. Ronald García efectuara recientemente a los Estados Unidos, aceptando una invitación formulada por la Universidad de Delaware.

1.2.- Visita de la Misión Venezolana de la U.N.A.

Han estado entre nosotros durante varios días los tres integrantes de una Misión de la Universidad Abierta de Venezuela, trabajando en el proyecto multinacional que tenemos ambas instituciones con la OEA. El objetivo era determinar los lineamientos básicos del programa de operaciones de dicho proyecto, lo cual se logró y ya fue enviado a Washington el mencionado Plan. Este proyecto no es muy importante económicamente, pero sí lo es desde el punto de vista de las relaciones internacionales y los efectos en otros campos. El cambio de impresiones fue interesante y provechoso; ellos se llevaron una buena impresión de la UNED. Algo que les impresionó fue la buena organización lograda en la Bodega de Materiales, asunto que ya había llamado aquí la atención del Dr. Federico Vargas. El Dr. Paldao particularmente se mostró sorprendido, pues por haber trabajado él seis años en la Universidad de Buenos Aires, tuvo que estar muy en contacto con la EUDEBA y allí nunca se logró, según dice, tal organización y eficiencia. Valga la ocasión para reconocer el mérito que en esto tiene el equipo de trabajo que dirige el señor Hernán Mora; su labor ha sido tan buena que, antes de las observaciones hechas por los venezolanos, el eficiente funcionamiento de la Bodega y el Taller nos parecían lo más natural del mundo.

1.3.- Firma del Convenio con CONARE.

El próximo viernes se firmará por fin el Convenio mediante el cual ingresa la UNED al Consejo Nacional de Rectores, en una sesión convocada para las cuatro de la tarde y cuyo clima se supone será cordial. Sin embargo, debido a las declaraciones dadas recientemente a la prensa por el Rector Claudio Gutiérrez, también puede presentarse alguna tirantez. Seguirá informando a la Junta de las incidencias que puedan producirse en el transcurso de las sesiones, en las cuales mantendrá una actitud absolutamente objetiva e imparcial.

1.4.- La A.I.D., dona €650.000,00 para elaborar el proyecto de Planta Física para la UNED.

El Dr. Zelaya informa que ya los encargados de administrar el fondo de "Dos Etapas" de la AID le comunicaron que fue aprobada la solicitud por seiscientos cincuenta mil colones que hiciera la UNED a fin de poder preparar el proyecto completo y los planos que deberán presentarse ante el Banco Centroamericano de Integración económica (BCIE) acompañando nuestra solicitud de financiación por parte de ese organismo para la construcción de la planta física de la universidad. Mediante una buena administración de esta importante donación, se logrará abaratar bastante el costo total de los planes de pre-inversión.

1.5.- Viaje a Ciudad Neilly

El Rector informa que algunos funcionarios, con don Chester a la cabeza, visitaron esa localidad invitados especialmente por la Municipalidad de Corredores.

Por su parte, la UNED está muy interesada en la posibilidad de lograr una donación de terreno para instalar en él un Centro Académico.

Durante esa visita sostuvieron interesantes conversaciones con el Sr. Gerente de la Compañía Bananera en esa zona; a este funcionario no le atrae la idea, y así lo manifestó francamente, de donar fondos ni terrenos pues parecen haber tenido en el pasado malas experiencias con asuntos similares, pero sí se mostró definitivamente partiendo de suscribir con la UNED un Convenio parecido

al que tenemos suscrito con el Banco Popular y poder brindar así formación a sus empleados. Nosotros estudiaremos esa posibilidad, que es importante para esa zona.

ARTICULO II.- CONTRATO CON PROFESORES QUE GRABAN PROGRAMAS DE T.V.

RECTOR: Una serie de profesores especialistas en diversos temas están grabando para la UNED programas de televisión que serán proyectados para el programa de Estudios Generales Libres o para otros efectos. Como su contratación debe ser objeto de cierta reglamentación, el asunto fue analizado primero por el Consejo de Rectoría. Se decidió consultar, sin embargo, a la Junta los principales puntos del contrato. Una vez conocidos y analizados los principales aspectos de esta contratación,

SE AUTORIZA a la Rectoría para que proceda a suscribir los contratos con los profesores que grabarán programas de televisión para los Estudios Generales Libres de la UNED o para otros efectos, ajustándose a los cuatro puntos siguientes:

- 1.- El especialista preparará, dentro de los plazos y en la forma que de mutuo acuerdo se determine; una o varias lecciones para su grabación dentro del Plan de Estudios Generales Libres.**
- 2.- Como derechos de autor la UNED le abonará la cantidad de setecientos cincuenta colones (¢750.00) por programa.**
- 3.- La UNED será la propietaria de la grabación y podrá proyectarla dentro de los Estudios Generales Libres o para sus propios fines, o dentro de sus cursos.**
- 4.- En caso de que la grabación se utilice para fines distintos o fuera del país, con beneficio económico, se dará al autor un diez por ciento del ingreso que obtenga la UNED pro ese concepto.**

ARTICULO III. – CAMBIO DE IMPRESIONES SOBRE USO DE LA TELEVISIÓN

RECTOR: Aunque no es un asunto oficial ni mucho menos, se viene hablando con insistencia, aun en los medios de comunicación, sobre un posible traspaso que la Asamblea Legislativa podría hacer a la UNED del Canal 13 y de la Radio Nacional. Como no le gustaría tener que contestar preguntas de algún periodista sin contar antes con las opiniones de ustedes a este respecto, puso el asunto en Agenda. A él le parece que en ningún caso debe ser la UNED quien salga a presionar solicitando el traspaso. Ahora bien, si otros lo decidieron, para nosotros sería más bien difícil decir que no aceptamos esa decisión, cuando es evidente lo beneficioso que sería para el país. Desde el punto de vista interno eso nos convendría mucho, ya que sus enfoques no coinciden con los nuestros y eso perjudica la producción y programación de la UNED, por ejemplo, el Canal 13 insiste en pasar nuestros programas a horas tales que no son vistos por los estudiantes.

DR. VARGAS: El ya había adelantado su posición, que es favorable al traspaso siempre y cuando éste se haga con su financiación completa; en cuanto a la orientación general que se le imprimiría, coincide con lo expresado por el Sr. Rector en cuanto a que se debería tratar de convertir ese canal en un canal educativo, más que cultural, por lo excesivamente amplio que resulta este último término.

DR. GAMEZ: Otra condición sumamente importante sería la de tener “mano libre”; la UNED debería quedar en condiciones de absoluta independencia, pues en cuanto al manejo y orientación del sistema de radio y televisión, no se podrían aceptar condiciones de ningún tipo.

ING. SAGOT: Para los fines didácticos que fundamentalmente persigue la UNED, sería mucho más útil la Radio Nacional, cuya programación por cierto tiene un nivel increíblemente bajo si se considera su misión supuestamente cultural.

DIPL GONGORA: En este asunto, sería más importante determinar muy bien las condiciones en que se efectuaría el traspaso, más que el traspaso mismo. En estos momentos el sistema está atravesando serios problemas cuya naturaleza conocemos pero no muy a fondo. Para poderlos solucionar y sacar adelante el proyecto, necesitaríamos se nos garantizaran muy buenas condiciones de operación y administración.

RECTOR: Le parece que con las opiniones vertidas hoy tiene ya suficientes elementos de juicio para opinar en nombre de la institución, en caso necesario. Piensa que, de producirse el eventual traspaso, tendría que regirse absolutamente todo por los Reglamentos de operación que tiene aprobados la UNED o por lo que indique la ley.

ARTICULO III.- REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LA BIBLIOTECA

RECTOR: Este reglamento ha sido elaborado por la Lic. Ligia López, quien ya empieza a tener ciertos problemas relacionados con el uso de nuestra nascente biblioteca. El documento original es más extenso, pero al estudiarlo en el Consejo de Rectoría se juzgó que urgía traer únicamente la parte directamente relacionada con el funcionamiento de la biblioteca. A continuación, se da lectura al documento.

ING. SAGOT: Encuentra varias cosas que no están bien, o que deben explicarse mejor. Se habla en el artículo 1°, de un “carné cooperativo”, aludiendo posiblemente a la creación, en el futuro, de una cooperativa de bibliotecas universitarias. Si la cooperativa aún no existe y si por otra parte nuestros estudiantes sí poseen el carné de identificación que les proporciona la UNED, cuál es el objeto de poner “carné cooperativo”? No sería propio aprobar un reglamento en el que se dan por supuestas cosas y situaciones que en realidad no existen.

Encuentra una contradicción manifiesta en el inciso a) del Art. VII, pues dice allí que “TODO MATERIAL FOTOCOPIADO por la biblioteca quedará para servicio de la misma” y más adelante, en el inciso d), se dice que “todo fotocopia QUE NO SEA PARA USO DE LA BIBLIOTECA, deberá llevar la aprobación...” etc.

A propósito de las fotocopias, no se habla nada de costos, cuando es indispensable consignar esto claramente, dada la importancia del monto que puede llegar a alcanzar esta actividad en una Biblioteca.

Le parece que no debe aprobarse así, parcialmente, este reglamento y que es preferible estudiar el documento completo, que entiende se había preparado.

LIC. RODRIGUEZ: A propósito de bibliotecas, ha sabido que está en venta la que perteneció al Sr. Jorge Lines, por un valor de doscientos cincuenta mil colones (¢250.000,00). El Rector comisiona entonces al Dr. Zelaya para que investigue sobre la utilidad que podría tener para la UNED el adquirir la totalidad o bien, parte de la biblioteca que perteneció al Prof. Lines.

En cuanto al documento de la Lic. López que ha sido hoy parcialmente estudiado,

SE ACUERDA:

DEJAR PENDIENTE la aprobación del Reglamento Interno de la Biblioteca Central de la UNED, hasta tanto no se haya revisado la totalidad del Proyecto.

-Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 a.m.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA S.
VICERRECTOR**

ARB/mdr

JUNTA UNIVERSITARIA

ANEXA AL ACTA N°144
Art. II – 9 de mayo de 1979

**REGLAMENTO DE PAGO DE ESTUDIOS Y OTROS
BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA UNED**

Con el propósito de ayudar a mejorar la condición académica de los funcionarios, que por propia iniciativa siguen estudios de interés para el puesto que desempeñan o para la UNED en general, se dicta el presente Reglamento, que normará el pago de esos estudios.

ARTICULO I.- Todos los funcionarios de jornada completa y que hayan cumplido un año de trabajo continuo en la Institución, pueden acogerse a los beneficios que se establecen, salvo en casos excepcionales a juicio de la Administración. Los que trabajen fracciones de tiempo, a partir de ¼ de jornada ordinaria, podrán solicitar el beneficio de no pagar, únicamente por los estudios que realicen en la UNED.

ARTICULO II.- La organización y adjudicación de estos beneficios estará a cargo de la Comisión de Apoyo Económico, integrada por el Vicerrector Ejecutivo, quien la preside, el Vicerrector de Planificación, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, o en cada caso, su representante.

ARTICULO III.- En caso de ausencia del Vicerrector Ejecutivo, presidirá la Comisión el Vicerrector de Planificación. La Dirección de Asuntos Estudiantiles, funge como Secretaría de la Comisión.

ARTICULO IV.- Corresponde a dicha Comisión:

- a) Recibir, analizar y aprobar las solicitudes de pago de estudios que le presenten los funcionarios de la UNED.
- b) Someter a la aprobación del Consejo de Rectoría la lista de campos en que la Universidad autoriza matricularse para efectos del pago de estudios.
- c) Determinar la prioridad de los estudios, según las necesidades de la Institución y conforme a ella resolver en cada caso.
- ch) Llevar por medio de su Secretaría, los archivos correspondientes y velar por la presentación y tramitación correcta de la documentación.
- d) Realizar una encuesta semestral entre los funcionarios, tendiente a determinar con antelación las necesidades presupuestarias de este programa y presentarlas al Consejo de Rectoría para lo que proceda.

ARTICULO V.- Anualmente se consignará en el presupuesto ordinario de la Institución, una suma destinada al financiamiento de este Programa, que no se podrá aumentar.

ARTICULO VI.- Quienes soliciten este beneficio, deben presentar ante la Comisión, y a más tardar en los meses de enero y agosto de cada año, los siguientes documentos:

- a) El formulario denominado "Solicitud de pago de Estudios y otros Beneficios", debidamente completado.
- b) Certificación de materias aprobadas.
- c) Recibos cancelados
- ch) Certificación de categoría de beca
- d) Cualquier otro documento que a juicio de la Comisión sea necesario.

ARTICULO VII.- Se considerarán únicamente las solicitudes de funcionarios que cursen estudios en Instituciones del siguiente tipo:

- a) De Educación Superior y Colegios Universitarios.
- b) Instituciones Profesionales y Técnicas.
- c) Escuelas de Comercio e Idiomas
- ch) Academias de Bachillerato por Madurez
- d) Centros de Educación Básica por Madurez
- e) Otras Instituciones, a juicio de la Comisión.

Las Instituciones mencionadas en los incisos b), c), ch), d) y e), deberán estar reconocidas por el Ministerio de Educación Pública y tener un nivel satisfactorio a juicio de la Comisión.

ARTICULO VIII.- Los casos de estudio, becas y cursos de perfeccionamiento que deban seguirse en el exterior, así como los cursos que formen parte de los planes de capacitación de la UNED, para sus funcionarios y empleados, se contemplarán en un Reglamento aparte.

ARTICULO IX.- Sin excepción, se pagarán únicamente las materias aprobadas que formen parte del "currículum académico". No se reconocerán los pagos efectuados por exámenes extraordinarios ni los recargos o multas por pagos extemporáneos.

ARTICULO X.- En cualquier caso, se pagarán únicamente el valor que los créditos de la carrera respectiva tengan en la Universidad de Costa Rica. Si existe diferencia en contra del estudiante, éste deberá cubrirla.

ARTICULO XI.- Por una sola vez se autoriza el pago de mil colones para gastos de edición de la tesis o trabajo de graduación, este pago se hará efectivo una vez que la tesis o el trabajo de graduación haya sido aprobado.

ARTICULO XII.- Los hijos dependientes y los conyugues de los funcionarios señalados en el Artículo I de este Reglamento y bajo las mismas condiciones generales que éste establece, tendrán derecho a solicitar el reconocimiento del pago de matrícula y derecho de los estudios que hayan cursado y aprobado en la UNED.

TRANSITORIO: A los funcionarios que realizaron estudios durante el año 1978, se les pagará, en cumplimiento del Acuerdo N° VII, de Sesión # 114 de la Junta Universitaria, según lo dictaminado en cada caso por el Cosnejo de Rectoría de la Institución.

ARB/md.